

**Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana
Dirección General De Prevención Y Reinserción Social
DIGEPRS**

Nombre y descripción

Expedición de credencial de visita

Expedición de credencial de visita, en cualquiera de sus categorías: Familiar, Cónyuge, Abogado.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SSPC/DGPE/011

Plazo de respuesta:

1 día

Fundamento jurídico

Artículo 44 fracción I, II Y III. del **Reglamento Interior para los Centros de Reinserción Social para el Estado de Nayarit.**

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el familiar, cónyuge o abogado requieran ingresar a visitar a una persona privada de la libertad.

Pasos a seguir

- Se presenta en el Centro de Reinserción social "Venustiano Carranza" ubicado en boulevard Tepic-xalisco s/n colonia Moctezuma con los documentos solicitados.
- Esperar la emisión de la credencial.

Requisitos

Familiar:

- Presentar identificación oficial con fotografía, original y copia.
- CURP del solicitante, original y copia.
- Comprobante de domicilio, original y copia.
- Acta de nacimiento del solicitante, original y copia.
- Acta de nacimiento de la persona a quien visita, original y copia.
- CURP de la persona a quien visita, original y copia.

Cónyuge:

- Identificación con fotografía, original y copia.
- Comprobante de domicilio, original y copia.
- Copia del acta de nacimiento del interesado, original y copia.
- CURP del interesado, original y copia.
- Acta de matrimonio y/o constancia de unión libre o acta de nacimiento de un hijo de la persona privada de la libertad, original y copia.
- Acta de nacimiento de la persona privada de libertad que va a visitar, original y copia.
- CURP de la persona privada de la libertad que va a visitar, original y copia.

Abogado:

- Identificación oficial con fotografía, original y copia.
- Cédula profesional, original y copia.
- Escrito dónde la persona privada de libertad acepta que el abogado sea su representante legal.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Familiar directo de la persona privada de su libertad.
- Cónyuge (La esposa o pareja actual) de la persona privada de su libertad.
- Abogado (representante legal) de la persona privada de su libertad.

¿Qué obtengo?

Credencial de Visita de acuerdo a la categoría requerida

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Familiar: Se verifica que coincidan los apellidos del solicitante con la persona que desea entrar a visitar, corroborando que sean familiares. Cónyuge: Se revisan los documentos solicitados y se verifica que cumpla con los requisitos. Abogado: Se recibe hoja donde la persona privada de libertad acepta que el abogado sea su representante legal y se coteja el nombre del abogado, con su identificación y cédula profesional.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección General De Prevención Y Reinserción Social	Tepic, Colonia: Moctezuma, Calle: Boulevard Tepic-Xalisco, CP: 63180
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 213 6494	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Mtro. Manases Langarica Verdín	Subsecretario	subsecretariasspc1@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.